

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN
SOCIAL, OCUPACIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE Y
PARTICIPACIÓN DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES**

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A PRESTAR

1.1. Objetivos que se persiguen

El servicio de dinamización social, ocupación del ocio y tiempo libre y participación objeto del presente contrato deberá desarrollar los siguientes objetivos:

1. Desarrollar la mayor parte de la oferta de actividades socioculturales, de ocio y tiempo libre del Centro Municipal "Gloria Fuertes" que, con carácter estable o puntual configuran, desde una orientación gerontológica preventiva y de envejecimiento activo y competente, la programación formativa, de ocio, social, cultural y/o lúdica del programa.
2. Prevenir el deterioro de las capacidades psicofísicas y apoyar las medidas de protección y autocuidado para mantener, el mayor tiempo posible a las personas mayores en su entorno habitual, posibilitando su participación activa en la vida de San Sebastián de los Reyes y su adecuada ocupación del tiempo libre.
3. Apoyar el desarrollo de estructuras de participación de los mayores activando las relaciones intergeneracionales, la cooperación intercultural y la tolerancia hacia la diversidad.
4. Potenciar la autovaloración positiva de los propios mayores e incorporar su experiencia de vida y sus aportaciones a la sociedad.

1. 2. Actividades a desarrollar

1.2.1. Asistencia técnica a la Unidad de Dinamización Social

Realizar en coordinación con el equipo y la dirección, la programación, gestión, desarrollo, seguimiento y evaluación del conjunto de las distintas actividades enmarcadas:

- Visitas culturales fuera del municipio.

- Conferencias, tertulias, certámenes, homenajes y festivales.
- Cine forum.
- Actividades enmarcadas en fiestas locales y fechas señaladas (navidad, primavera, semana santa, carnavales,...)
- Muestras de actividades.
- Actuaciones de asociaciones del municipio así como de grupos de actividad del centro.
- Voluntariado y participación social.
- Actividades de verano.
- Actividades literarias y de teatro
- Apoyo a otras acciones municipales de atención a mayores que se puedan plantear desde la Concejalía de Bienestar social

El personal técnico de animación sociocultural realizará, entre otras, las siguientes tareas:

- Propuesta de gestión, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades enmarcadas en el programa de Dinamización Social objeto del contrato (definidas en el apartado 1.2.1)
- Mantener reuniones semanales de coordinación para el seguimiento de las actividades.
- Apoyar en la divulgación de las acciones enmarcadas en el programa.
- Desarrollar la función de animación en cuanto a la participación de las personas mayores usuarias en las distintas actividades ofertadas
- Apoyar técnicamente, si la Concejalía de bienestar social lo considera necesario, a los órganos de participación del centro incluidos en el Reglamento de régimen interno.

1.2.2. Asistencia técnica para Baile y Fiestas

Durante todo el año a excepción del mes de Julio y Agosto se desarrollarán bailes los sábados en el horario comprendido entre las 17.30 y las 20.45 h (3,15 horas/semana).

La empresa adjudicataria será la encargada de la organización de los bailes contando con los medios técnicos del Centro Municipal de

Personas Mayores, encargándose de la puesta en marcha del equipo de música y de la discografía disponible.

Asimismo se ocupará de la organización de las fiestas que decida llevar a cabo la Concejalía de Bienestar social, así como la asistencia técnica para la fiesta del 31 de Diciembre de 1 a 6 de la madrugada.

1.3 Recursos humanos.

Para el desarrollo de las actividades planteadas se necesita contar con profesionales especializados. En sus propuestas, las empresas deberán incluir una relación de los profesionales que van a desarrollar las actividades recogiendo sus currículos y demás datos que permitan evaluar su preparación académica así como la experiencia que demuestren. En este sentido se valorará especialmente la experiencia de trabajo con personas mayores.

Así mismo se deberá presentar un esquema operativo de funcionamiento del personal en cuanto a coordinación y forma de trabajo.

La plantilla mínima que la empresa deberá garantizar será:

- Un Técnico en Animación sociocultural con jornada de 38 horas semanales de promedio en horario de mañana y tarde y otro técnico que desarrolle un cómputo de 230 horas anuales organizadas en función de las necesidades que se establezcan desde la Concejalía.
- Un/a monitor/a para el desarrollo de bailes y fiestas todos los sábados del año, excepto julio y agosto así como la noche de final de año (de 1 a 6 de la madrugada). Se calcula un cómputo de 140 horas anuales y 5 de final de año.

En todo caso, la empresa incluirá en su oferta la descripción detallada de los perfiles profesionales que incorporará al servicio.

En ningún caso, el citado personal adquirirá relación laboral con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, recayendo en la empresa todas las obligaciones en materia laboral según la normativa vigente, así como sobre seguros de responsabilidad civil y de accidentes.

Así mismo, procurará asegurar, en la mayor medida posible, la estabilidad del personal durante la duración contrato. En caso de que esto no fuera

posible, la empresa procederá de forma inmediata a la sustitución del personal en las mismas condiciones.

1.4 Disposición organizativa

1.4.1. Ámbito temporal

El servicio se realizará durante todo el año. En cuanto al baile y las fiestas se realizará durante todo el año a excepción de los meses de Julio y Agosto.

1.4.2 Horario

El horario de la prestación del servicio en cuanto a asistencia técnica a la unidad de Dinamización Social y Participación será tanto en horario de mañana como de tarde, de lunes a viernes.

Durante el mes de Julio, Agosto, fiestas navideñas y Semana Santa el horario será de mañana excepto aquellas actividades que la Concejalía de Bienestar social decida celebrar.

En cuanto a la asistencia técnica a bailes serán todos los sábados del año de 17.30 a 20.45 h. (excepto Julio y Agosto) y de 1 a 6 de la madrugada la noche de fin de año

1.4.3. Equipamientos y recursos materiales.

El equipamiento básico de atención a personas mayores en San Sebastián de los Reyes para el desarrollo de este servicio será el Centro Municipal de Personas Mayores "Gloria Fuertes" c/ Benasque s/n que contará con todo lo necesario para su buen funcionamiento, así como otros espacios que destine el Ayuntamiento para ello.

Así mismo contará con recursos municipales, como teatro, bibliotecas,... previa gestión de su uso por parte de la Concejalía, potenciando, así, actuaciones que permitan la integración de los mayores.

Los gastos de material general para la realización de actividades correrán a cargo de la Concejalía de Bienestar social del Ayuntamiento, excepto material específico para el desarrollo de actividades culturales y lúdicas que se programen así como todo el material fungible necesario para los trabajadores que correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

2. PRECIO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EN LOS QUE SE DESCOMPONE EL PRESUPUESTO

El precio global del contrato del servicio de Dinamización Social y participación no podrá superar la cifra de **33.000€, I.V.A. incluido**

El precio de asistencia técnica a la Unidad de Dinamización Social es de 30.000€ (del 1 de octubre 2015 al 30 de septiembre de 2016) y el precio de la asistencia técnica a bailes y fiestas es de 3.000 € (1de octubre 2015 al 30 de junio de 2016 y del 1 al 30 septiembre de 2016)).

San Sebastián de los Reyes, a 3 de marzo de 20015



Fdo.: *Lola Linares Martínez*
Jefa de Sección de Personas Mayores



Enterada, Esther Vozmediano Ares
Concejala Delegada de Bienestar social